



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0056-2015-UNAP
Iquitos, 16 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 011-2015-FO-UNAP, presentado el 15 de enero de 2014, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre ratificación de la Resolución de Coordinación n.º 088-2014-FO-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector ratificar la Resolución de Coordinación n.º 088-2014-FO-UNAP, del 26 de agosto de 2014, en la que resuelve designar a don Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, como director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Coordinación n.º 088-2014-FO-UNAP, del 26 de agosto de 2014, de la Facultad de Odontología, de acuerdo a los siguientes términos:

"Designar a don Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, como director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL